



MEJORAS EN PRÉSTAMOS Y RETRIBUCIÓN EN ESPECIE

El pasado 31 de marzo se publicó en el BOE el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, de "medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica".

Este Real Decreto-Ley incluye dos medidas de carácter fiscal:

- El tipo de interés legal del dinero pasa de un 5,5 por 100 a un 4 por 100.
- El tipo de interés de demora tributario de un 7 por 100 al 5 por 100.

Por lo tanto, la modificación en **el tipo de interés legal tiene incidencia para quienes tengan créditos vinculados a dicho tipo**, así como para los **diferenciales entre éste y los pactados en Convenio y acuerdos de empresa**, a los efectos de lo que puede considerarse retribución en especie.

De acuerdo con la disposición transitoria 1ª de este Real Decreto-Ley, los nuevos tipos serán de aplicación a partir de la entrada en vigor del mismo (1 de abril), esto es, sin carácter retroactivo.

Todo esto nos afecta a los trabajadores, en un doble sentido:

1. A partir del próximo recibo del mes de abril, **la Caja debe aplicar una rebaja al tipo de interés del préstamo de atenciones diversas, desde el 5,24% al nuevo tipo del 4%**, ya que el Convenio Colectivo establece que el tipo de interés de este préstamo tiene como límite máximo el tipo de interés legal del dinero.
2. A partir de la próxima nómina (mes de abril), **la Caja debe rebajar 1,5 puntos porcentuales la base de cálculo de la retribución en especie** que nos practica para todos los préstamos.

En medio de unos tiempos tan revueltos, esta es una buena noticia para los trabajadores, aunque en COMFIA-CCOO creemos que la medida aún se queda corta.

Abril de 2009



Boletín de Afiliación

Nombre _____ DNI _____
Dirección _____ C.P. _____
Población _____ Telf. _____ e-mail _____
Sucursal _____ Fecha y Firma _____
Cuenta Cargo _____